



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracciones I y II, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. FHAM ALIMENTOS GOURMET, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 2, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con el número 381 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. WILD FOODS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones núm. 480-482, en el Fraccionamiento Los Leones en Monterrey, Nuevo León, con el número 382 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. SANDRA PAOLA RIVERA TORRES**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 267, núm. 1100, local 1 en la Colonia El Encino en Monterrey, Nuevo León, con el número 389 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/381/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/381/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: FHAM ALIMENTOS GOURMET, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 2, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de julio de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	FAG120612T48
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 1,732 del 16 de julio del 2014 expedida por la C. Lic. Diana Graciela Rodríguez Treviño, Corredor Público núm. 16 con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1263/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-102.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1291/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/444/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RIBITE BURGERS

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/382/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/382/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: WILD FOODS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Paseo de los Leones núm. 480-482, en el Fraccionamiento Los Leones en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de julio de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BFO130320L38
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 10,256 del 26 de febrero del 2015 expedida por el C. Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública núm. 89 con ejercicio en el Primer



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 4460/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 25-113-008.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1201/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/460/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BUFFALO WILD WINGS

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/389/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/389/2012-2015</b>
	<b>Solicitante SANDRA PAOLA RIVERA TORRES</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km. 267, núm. 1100, local 1 en la Colonia El Encino en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	20 de julio de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RITS950112J86
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-DCU-C-M.-196/2005
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 51-007-192.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1443/15-M



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/445/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	A TAKEAR

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/381/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/382/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/389/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. FHAM ALIMENTOS GOURMET, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Horacio Chávez Bautista con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 2, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-102, asignándole el número 342/2015 de anuencia municipal.
- 2. WILD FOODS, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones núm. 480-482, en el Fraccionamiento Los Leones en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 25-113-008, asignándole el número 343/2015 de anuencia municipal.
- 3. SANDRA PAOLA RIVERA TORRES,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 267, núm. 1100, local 1 en la Colonia El Encino en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-007-192, asignándole el número 344/2015 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 342, 343 y 344, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE JULIO DE 2015  
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA  
VOCAL  
RÚBRICA**